

**PROYECTO:**

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

## POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

La **CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, establece la política de prevención de acoso laboral, la cual se dará a conocer a todo el personal y partes interesadas; además de todas las intervenciones individuales y colectivas que sean necesarias para la sensibilización y capacitación que fortalezcan las relaciones interpersonales y todas aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, las buenas prácticas laborales y la prevención del acoso laboral.



VERSIÓN: 01

FECHA: 16/01/2023

La sana convivencia y las buenas relaciones interpersonales hacen parte de los pilares fundamentales de **La CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, quien se compromete a destinar los recursos necesarios para favorecer la convivencia laboral en cada uno de los ambientes de trabajo promoviendo y favoreciendo conductas que fortalezcan el trabajo en condiciones dignas, justas, respetuosas; que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

**La CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, se compromete a prevenir, gestionar y mantener el cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral, según Resolución 734 de 2006, Resolución 2646 de 2008 Resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

**La CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, fortalecerá un ambiente de trabajo sano, seguro y saludable, basados en prácticas que promueven una cultura fundamentada en valores corporativos, previniendo el acoso laboral, y garantizando un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se pueden considerar hostigamiento, cohesión o alteración y que pudiesen afectar la salud mental en los trabajadores.



## DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO

**PROYECTO:**

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

### POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

La **CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y mala convivencia, a defender el derecho de los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo.

Del mismo modo cualquier trabajador sobre quien se evidencie comportamientos de hostigamiento será sujeto a la investigación prevista en la normatividad vigente, con sus respectivos procedimientos y medidas disciplinarias.

ELABORADO POR:			
<b>NOMBRE:</b>	LUZ ASTRID CAICEDO O. MABEL HERAZO HERAZO		
<b>CARGO:</b>	COORDINADORA SGI COORDINADORA SST		
<b>FECHA:</b>	16/01/2023		

APROBADO POR:		
<b>NOMBRE:</b>	ANDREA JOHANNA MEDINA SILVA	
<b>CARGO:</b>	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL	
<b>FECHA:</b>	16/01/2023	